UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1639 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 JUN 2025

VISTOS:

El Proveído N° 1775-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 110-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 0951-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 263-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 280-2025-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para a gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 280-2025-FIMGC, de fecha 13 de junio de 2025, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, matriculados en la asignatura de IC-547 Ingeniería Antisísmica, con el itinerario Ayacucho - Santiago de Chile - Ayacucho, a partir del 24 al 30 de junio de 2025, acompañando la Resolución Decanal Nº 141-2025-FIMGC-D, de fecha 12 de junio de 2025;

Que, con Memorando Nº 1814-2025-UNSCH-OPP, de fecha 20 de junio de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha informado que el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil será autofinanciado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de junio de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1639 -2025-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, matriculados en la asignatura IC-547 Ingeniería Antisísmica, con el itinerario de Ayacucho - Santiago de Chile - Ayacucho, a partir del 24 al 30 de junio de 2025, bajo la responsabilidad del docente Rocky Giban Ayala Bizarro, de acuerdo a la siguiente detalle:

DOCENTES

01.	AYALA BIZARRO, Rocky Giban	Docente Supervisor
02.	TENORIO PALOMINO, Main Graciela	Docente Supervisor
03.	CISNEROS AYALA, Rolando	Docente Supervisor

ESTUDIANTES

01. AYALA MÉNDEZ, Luis Fernando
02. BAÑICO FLORES, Nahuin
03. BELLIDO ARANGO, Miguel
04. CÁRDENAS GUTIÉRREZ, Aaron Amado
05. CHAUPIN HUAMANÍ, Luis
06. CISNEROS AYALA, Pavel Inocencio
07. CURO FERNÁNDEZ, Melchor Gaspar
08. GALINDO TOMAYLLA, Bernabé Saúl
09. GARCÍA QUISPE, David Sabino
10. GÓMEZ HUAYTA, Berelson
11. HUAMÁN AQUINO, Yogi
12. HUAMANCULI CONTRERAS, Merwam Aníbal
13. HURTADO VARGAS, Marvir Renato
14. INFANZÓN PALOMINO, David
15. MACHUCA CONTRERAS, Silvestre
16. MANZANO RUPAY, Juan Carlos
17. MARTÍNEZ MALDONADO, Kenny Jhornan
18. MEJÍA LÓPEZ, Jorge Luis
19. MÉNDEZ ALARCÓN, Beyken Sumer
20. OCHOA FERNÁNDEZ, Yolver Isaac
21. PALOMINO MOORE, Anel Olinda
22. PARODI ARROYO, Kisley
23. PRADO CASTRO, Jhon Roberson
24. QUINTO TABOADA, Brayan Emilio
25. QUISPE CANDIA, Karen Carolay
26. QUISPE LÍMACO, José Stiven
27. QUISPE ROJAS, Rafael Romario
28. QUISPE YUPANQUI, Jorge Luis
29. RAMOS CALDERÓN, Deyvis Salomon
30. RAMOS CURO, Grover Smith

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1639 -2025-UNSCH-CU

31. ROJAS CANDIA, Roel
32. SÁEZ QUISPE, Miki
33. TORRES HUAMÁN, Juan Gonzalo
34. VALDIVIA RISCO, Miguel Ángel
35. YUPANQUI VARGAS, Rivaldo
36. ZÁRATE GUTIÉRREZ, Luis Felipe

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/gods